FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

ENTIDAD RECEPTORA

1 DATOS PERSONALES

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO (O DE CASADA)	NOMBRES
Almanza	Gil	Maribel

DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	GENERO	NACIONALIDAD	PAÍS
C.C. (X) C.E. ( ) PAS ( ) No. 66708525	F (X) M ( ) NB ( )	COL. (X) EXTRANJERO ( )	COLOMBIA

LIBRETA MILITAR
PRIMERA CLASE ( ) SEGUNDA CLASE ( ) NÚMERO D.M.

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO		DIRECCIÓN DE CORRESPONDENCIA			
FECHA	DIA 13 MES 12 AÑO 1965	CONDOMINIO LAS MARIAS CASA 4 CERRITOS RISARALDA			
PAÍS	COLOMBIA	PAÍS	COLOMBIA	DEPTO	RISARALDA
DEPTO	VALLE DEL CAUCA	MUNICIPIO	PEREIRA		
MUNICIPIO	TULUÁ	TELÉFONO		EMAIL	malmanzagil@hotmail.com

2 FORMACIÓN ACADÉMICA

EDUCACIÓN BÁSICA Y MEDIA

MARQUE CON UNA X EL ÚLTIMO GRADO APROBADO (LOS GRADOS DE 1o. A 6o. DE BACHILLERATO EQUIVALEN A LOS GRADOS 6o. A 11o. DE EDUCACIÓN BÁSICA SECUNDARIA Y MEDIA)

EDUCACIÓN BÁSICA											TÍTULO OBTENIDO	BASICA SECUNDARIA		
PRIMARIA					SECUNDARIA				MEDIA		FECHA DE GRADO			
1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°	MES	06	AÑO	1983
										X				

EDUCACIÓN SUPERIOR (PREGRADO Y POSTGRADO)

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO, EN MODALIDAD ACADÉMICA ESCRIBA:

TC (TÉCNICA) **TL** (TECNOLÓGICA) **TE** (TECNÓLOGICA ESPECIALIZADA) **UN** (UNIVERSITARIA)

ES (ESPECIALIZACIÓN) **MG** (MAESTRÍA O MAGISTER) **DOC** (DOCTORADO O PHD)

RELACIONE AL FRENTE EL NÚMERO DE LA TARJETA PROFESIONAL (SI ÉSTA HA SIDO PREVISTA EN UNA LEY).

MODALIDAD ACADEMICA	No. SEMESTRES APROBADOS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULO OBTENIDO	TERMINACIÓN		No. DE TARJETA PROFESIONAL
		SI	NO		MES	AÑO	
POSTGRADO	4	X		MAESTRIA EN DERECHO PENAL	07	2020	120967
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGIA	06	2009	120967
POSTGRADO	2	X		ESPECIALIZACION EN DERECHO ADMINISTRATIVO	09	2004	120967
PREGRADO	10	X		ABOGADO	10	2002	120967

3 EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO

DILIGENCIE ESTE PUNTO EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO; EN LA MODALIDAD, ESCRIBA:

INF (EDUCACIÓN INFORMAL) **TR_DES** (EDUCACIÓN PARA EL TRABAJO Y EL DESARROLLO HUMANO)

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

INSTITUCIÓN	MODALIDAD	No. TOTAL HORAS	GRADUADO		NOMBRE DE LOS ESTUDIOS O TÍTULOS OBTENIDOS	TERMINACIÓN	
			SI	NO		MES	AÑO

4 IDIOMAS

ESPECÍFIQUE LOS IDIOMAS DIFERENTES AL ESPAÑOL QUE: HABLA, LEE, ESCRIBE DE FORMA, REGULAR (**R**), BIEN (**B**) O MUY BIEN (**MB**)

IDIOMA	LO HABLA			LO LEE			LO ESCRIBE		
	R	B	MB	R	B	MB	R	B	MB

5 EXPERIENCIA LABORAL

RELACIONE SU EXPERIENCIA LABORAL O DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN ESTRICTO ORDEN CRONOLÓGICO COMENZANDO POR EL ACTUAL

EMPLEO O CONTRATO VIGENTE												
EMPRESA O ENTIDAD DEFENSORIA DEL PUEBLO			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO RISARALDA	*MUNICIPIO* PEREIRA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3136887128	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	11	*Mes*	12	*Año* 2009	*Día*		*Mes*		*Año*		
CARGO O CONTRATO ACTUAL CONTRATO DEFENSORA PUBLICA	*DEPENDENCIA* ABOGADA					*DIRECCIÓN* CALLE 25 7 48						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PEREIRA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO RISARALDA	*MUNICIPIO* PEREIRA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3136887128	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	26	*Mes*	01	*Año* 2026	*Día*	25	*Mes*	07	*Año*	2026	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA ESPECIALI CONTRATISTA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DESARROLLO ECONOMICO Y					*DIRECCIÓN* CALLE 19 EDIFICIO DIARIO DEL OTUN PISO 22						

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PEREIRA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO RISARALDA	*MUNICIPIO* PEREIRA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	17	*Mes*	01	*Año* 2025	*Día*	30	*Mes*	12	*Año*	2025	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA CONTRATISTA - PROFESIO	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y					*DIRECCIÓN* CALLE 19 9 50 Edif Diario del Otún piso 22						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PEREIRA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO RISARALDA	*MUNICIPIO* PEREIRA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3137688615	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	15	*Mes*	02	*Año* 2024	*Día*	20	*Mes*	12	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL 020 DE 2003 ASESORA JURIDICA	*DEPENDENCIA* 4171. SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO					*DIRECCIÓN* CARRERA 7A N 18 55						
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR												
EMPRESA O ENTIDAD ALCALDIA DE PEREIRA			*PÚBLICA* X	*PRIVADA*	*PAÍS* COLOMBIA							
DEPARTAMENTO RISARALDA	*MUNICIPIO* PEREIRA					*CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD*						
TELÉFONOS 3248000	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*						
	Día	15	*Mes*	02	*Año* 2024	*Día*	14	*Mes*	08	*Año*	2024	
CARGO O CONTRATO ACTUAL ABOGADA CONTRATISRA	*DEPENDENCIA* SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y					*DIRECCIÓN* CARRERA 7 18 55						

6 EXPERIENCIA LABORAL DOCENTE

EXPERIENCIAS DEL DOCENTE											
INSTITUCIÓN EDUCATIVA			*PÚBLICA*	*PRIVADA*	*PAÍS*						
DEPARTAMENTO	*MUNICIPIO*					*CORREO ELECTRÓNICO*					
TELÉFONOS	*FECHA DE INGRESO*					*FECHA DE RETIRO*					
	Día:		*Mes:*		*Año:*	*Día:*		*Mes:*		*Año:*	
AREA DE CONOCIMIENTO	*NIVEL EDUCATIVO*					*DIRECCIÓN*					

FORMATO ÚNICO

HOJA DE VIDA

Persona Natural

(Leyes 190 de 1995, 489 y 443 de 1998)

7 TIEMPO TOTAL DE EXPERIENCIA

INDIQUE EL TIEMPO TOTAL DE SU EXPERIENCIA LABORAL EN NÚMERO DE AÑOS Y MESES

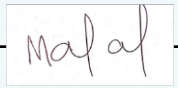
OCUPACIÓN	TIEMPO DE EXPERIENCIA	
	AÑOS	MESES
SERVIDOR PÚBLICO	16	8
EMPLEADO DEL SECTOR PRIVADO	0	0
TRABAJADOR INDEPENDIENTE	0	0
EXPERIENCIA DOCENTE	0	0

8 FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI__NO X__ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOSDE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento *PEREIRA, AGOSTO 23 DEL 2026*



9 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Pereira, agosto de 2026

Ciudad y fecha

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 301445381

PIB
18:47:09

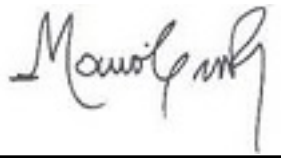
Bogotá DC, 19 de agosto del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) MARIBEL ALMANZA GIL identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 66708525:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Politica y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx



Mario Enrique Castro González
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano (C)

ATENCIÓN :
ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL , INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy miércoles 19 de agosto de 2026, a las 18:53:06, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	66708525
Código de Verificación	667085252608191853O6

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Generó: WEB

POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 06:51:39 PM horas del 19/08/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **66708525**
Apellidos y Nombres: **ALMANZA GIL MARIBEL**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

DIJIN

Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)
Resto del país: 018000 910 112
E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co

Presidencia de la República

Ministerio de Defensa Nacional

Portal Único de Contratación

GOV.CO

Todos los derechos reservados.

Policía Nacional de Colombia

(Default.aspx)

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 21/08/2026 07:41:40 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **66708525** y Nombre: **MARIBEL ALMANZA GIL.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **146175251** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Carrera 59 # 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN , Bogotá D.C
Línea de atención: 018000-910112

GOV.CO

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
66.708.525
NUMERO



ALMANZA GIL
APELLIDOS

MARIBEL
NOMBRES

Maribel Almanza Gil
FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 31-DIC-1965

TULUA
(VALLE)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60
ESTATURA

A+
G.S. RH

F
SEXO

30-JUN-1984 TULUA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

A-2400100-54156721-F-0066708525-20070223

04250 07054N 02 223397241

Escaneado con CamScanner

REPUBLICA DE COLOMBIA

Consejo Superior de la Judicatura

RAMA JUDICIAL

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO



NOMBRES:

MARIBEL

APELLIDOS:

ALMANZA GIL

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JORGE ENRIQUE VALLEJO JARAMILLO

UNIVERSIDAD

LIBRE PEREIRA

FECHA DE GRADO

16/12/2002

CONSEJO SECCIONAL

RISARALDA

CEDULA

66708525

FECHA DE EXPEDICIÓN

10/03/2003

TARJETA N°

120967

Scanned with CamScanner

COMISIÓN NACIONAL DE
Disciplina
Judicial

CERTIFICADO DE SANCIONES VIGENTES PARA ABOGADOS

EL SUSCRITO SECRETARIO JUDICIAL DE
LA COMISIÓN NACIONAL DE DISCIPLINA JUDICIAL

CERTIFICA

Que revisados los archivos de antecedentes de esta corporación, el(la) doctor(a) **MARIBEL ALMANZA GIL** , identificado(a) con número de documento **66708525** y tarjeta profesional No. **120967** , **NO** registra sanciones vigentes.

Este certificado no acredita la calidad de abogado

ADVERTENCIA: Esta certificación se expide de conformidad con lo dispuesto en el inciso tercero del artículo 238 de la Ley 1952 del año 2019, que cita «La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes».

De conformidad con el inciso cuarto ibidem, cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro.

Por lo que, para esos efectos, se hace necesario informar que los certificados de sanciones vigentes y el de antecedentes disciplinarios en donde se registran aquellas sanciones que el abogado haya presentado durante el ejercicio profesional, se encuentra regulado por medio del Acuerdo PCSJA25-12286 del 13 de marzo de 2025, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, “Por medio del cual se reglamenta la expedición de los certificados de sanciones vigentes y de antecedentes disciplinarios de abogados reportados por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial”.

NOTA: Si el número de cédula, el de la tarjeta profesional o los nombres y/ o apellidos, presentan errores, favor dirigirse a la Unidad de Registro Nacional de Abogados (URNA).

DADO EN BOGOTÁ D.C., EL DÍA MIÉRCOLES 19 DE AGOSTO DE 2026.

Firmado Por:

Carlos Fernando Ortiz Correa

Secretario Judicial

Comisión Nacional

De Disciplina Judicial

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **21432282c0159caae797ea11e18ed7c85503f85ec16f6e0124be5e491189efb7**

Documento generado en 19/08/2026 06:55:49 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

CERTIFICADO N.°: 987798

EL DIRECTOR DE LA UNIDAD DE REGISTRO NACIONAL DE ABOGADOS Y AUXILIARES DE LA JUSTICIA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

CERTIFICA

Que de conformidad con las normas vigentes, le corresponde al Consejo Superior de la Judicatura regular, organizar y llevar el Registro Nacional de Abogados y expedir la correspondiente Tarjeta Profesional de Abogado, duplicados y cambios, previa verificación del cumplimiento de requisitos. Además, le corresponde anotar las sanciones disciplinarias impuestas en el ejercicio de la profesión de abogado, así como de las penas accesorias y demás novedades.

Una vez revisados los registros que contienen la base de datos de esta Unidad, se constató que el(la) señor(a) **MARIBEL ALMANZA GIL**, quien se identifica con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** N.° **66708525**, registra la siguiente información:

VIGENCIA RNA		
CALIDAD	**FECHA DE INSCRIPCIÓN RNA [1]**	**ESTADO DE INSCRIPCIÓN RNA**
ABOGADO(A) INSCRITO(A)	10/03/2003	VIGENTE
OBSERVACIONES		
NO REGISTRA		

VIGENCIA TPA			
CALIDAD	**N.° DE TARJETA PROFESIONAL**	**FECHA DE EXPEDICIÓN**	**ESTADO [2]**
ABOGADO(A) CON TPA	120967	10/03/2003	VIGENTE
OBSERVACIONES			
NO REGISTRA			

La presente certificación se expide a los 19 días del mes de agosto de 2026.

[1] RNA: Registro Nacional de Abogados.
[2] Conforme las normas vigentes, para ejercer la representación de terceros es necesario contar con Tarjeta Profesional de Abogado vigente, para los demás escenarios de ejercicio de la abogacía únicamente se requiere estar inscrito en Registro Nacional de Abogados.

Firmado Por:

Andrés Conrado Parra Ríos

Director Unidad

Unidad Del Registro Nacional De Abogados Y Auxiliares De La Justicia

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a72325f357c7486833c6385df33536c74207421534491f7df8fdeafb4c47c58f**

Documento generado en 19/08/2026 06:57:23 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://firmaelectronica.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica

EPS

sura

CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL PBS DE EPS SURA

EPS SURAMERICANA S.A. en desarrollo de su programa especial para la garantía del Plan de Beneficios en Salud denominado **EPS SURA**

CERTIFICA

Que **MARIBEL ALMANZA GIL** identificado(a) con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **66708525** está registrado(a) en el PBS EPS SURA con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 66708525
NOMBRES Y APELLIDOS	MARIBEL ALMANZA GIL
TIPO DE AFILIADO	TITULAR
PARENTESCO	TITULAR
ESTADO DE AFILIACIÓN	TIENE DERECHO A COBERTURA INTEGRAL
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	COBERTURA INTEGRAL
FECHA DE INGRESO A EPS SURA	01/02/2010
FECHA RETIRO EPS SURA	ACTIVO(A)

DIRECCIÓN DE AFILIACIONES
Fecha de generación: **21/08/2026**

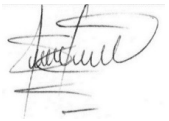
ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **MARIBEL ALMANZA GIL** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **66708525,** se encuentra afiliado/a desde **01/12/2006** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 21 de agosto de 2026.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA

ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

RESOLUCIÓN NÚMERO SUB 27759
RADICADO No. 2023_644882 02 FEB 2023

POR MEDIO DE LA CUAL SE RESUELVE UN TRÁMITE DE PRESTACIONES ECONÓMICAS EN EL RÉGIMEN DE PRIMA MEDIA CON PRESTACIÓN DEFINIDA **(PENSIÓN DE VEJEZ - ORDINARIA)**

EL SUBDIRECTOR DE DETERMINACION DE LA DIRECCION DE PRESTACIONES ECONOMICAS DE LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES, en uso de las atribuciones inherentes al cargo y,

CONSIDERANDO

Que el (la) señor(a) **ALMANZA GIL MARIBEL,** identificado(a) con CC No. 66,708,525, solicita el 13 de enero de 2023 el reconocimiento y pago de una pensión mensual vitalicia de VEJEZ, radicada bajo el No 2023_644882.

Que el (la) peticionario(a) ha prestado los siguientes servicios:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	NOVEDAD	DIAS
POTES VARGAS MARIA EUGENIA	19870602	19871103	TIEMPO SERVICIO	155
RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJEC	19900402	19920630	TIEMPO SERVICIO	809
4 FISCALIA SECCIONAL CALI	19920701	19930414	TIEMPO SERVICIO	284
2 DIR. ADMON JUDICIAL RISARALD	19930412	19940930	TIEMPO SERVICIO	529
ADMINISTRACION JUDICIAL	19941001	19941130	TIEMPO SERVICIO	61
ADMINISTRACION JUDICIAL	19941201	19941219	TIEMPO SERVICIO	19
RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJEC	19950101	19950131	TIEMPO SERVICIO	30
RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJEC	19950201	19950228	TIEMPO SERVICIO	30
RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJEC	19950301	19950331	TIEMPO SERVICIO	30
RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJEC	19950401	19951231	TIEMPO SERVICIO	270
RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJEC	19960101	19960131	TIEMPO SERVICIO	30
RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJEC	19960201	19960229	TIEMPO SERVICIO	30
RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJEC	19960301	19960331	TIEMPO SERVICIO	30
RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJEC	19960401	19961031	TIEMPO SERVICIO	210
RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJEC	19961101	19961130	TIEMPO SERVICIO	30
RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJEC	19961201	19961231	TIEMPO SERVICIO	30
RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJEC	19970101	19970131	TIEMPO SERVICIO	30
RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJEC	19970201	19970228	TIEMPO SERVICIO	30
RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJEC	19970301	19970331	TIEMPO SERVICIO	30
RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJEC	19970401	19970430	TIEMPO SERVICIO	30
RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJEC	19970501	19970531	TIEMPO SERVICIO	30
RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJEC	19970601	19970630	TIEMPO SERVICIO	30
RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJEC	19970701	19970731	TIEMPO SERVICIO	30
RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJEC	19970801	19971130	TIEMPO SERVICIO	120
RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJEC	19971201	19971231	TIEMPO SERVICIO	30
RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJEC	19980101	19980131	TIEMPO SERVICIO	30
RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJEC	19980201	19980228	TIEMPO SERVICIO	30
RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJEC	19980301	19980331	TIEMPO SERVICIO	30
RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJEC	19980401	19981031	TIEMPO SERVICIO	210
RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJEC	19981101	19981130	TIEMPO SERVICIO	30
RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJEC	19981201	19981231	TIEMPO SERVICIO	30
RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJEC	19990101	19990131	TIEMPO SERVICIO	30

Powered by CamScanner

SUB 27759
02 FEB 2023

56 RAMA JUDICIAL	19990201	19990226	TIEMPO SERVICIO	26
RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJEC	19990201	19990228	TIEMPO SERVICIO	30
RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJEC	19990301	19990831	TIEMPO SERVICIO	180
RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJEC	19990901	19990929	TIEMPO SERVICIO	29
RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJEC	19991101	19991231	TIEMPO SERVICIO	60
56 RAMA JUDICIAL	20000101	20000109	TIEMPO SERVICIO	9
RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJEC	20000201	20000229	TIEMPO SERVICIO	30
RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJEC	20000301	20000328	TIEMPO SERVICIO	28
56 RAMA JUDICIAL	20000401	20000409	TIEMPO SERVICIO	9
56 RAMA JUDICIAL	20000501	20000528	TIEMPO SERVICIO	28
56 RAMA JUDICIAL	20000601	20000627	TIEMPO SERVICIO	27
RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJEC	20000701	20000828	TIEMPO SERVICIO	58
56 RAMA JUDICIAL	20000901	20000927	TIEMPO SERVICIO	27
56 RAMA JUDICIAL	20001001	20001028	TIEMPO SERVICIO	28
56 RAMA JUDICIAL	20001101	20001128	TIEMPO SERVICIO	28
56 RAMA JUDICIAL	20001201	20001211	TIEMPO SERVICIO	11
2 DIR. ADMON JUDICIAL RISARALD	20010101	20010119	TIEMPO SERVICIO	19
56 RAMA JUDICIAL	20010101	20010131	TIEMPO SERVICIO	30
2 DIR. ADMON JUDICIAL RISARALD	20010201	20010219	TIEMPO SERVICIO	19
RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJEC	20010201	20010531	TIEMPO SERVICIO	120
2 DIR. ADMON JUDICIAL RISARALD	20010301	20010319	TIEMPO SERVICIO	19
2 DIR. ADMON JUDICIAL RISARALD	20010401	20010419	TIEMPO SERVICIO	19
2 DIR. ADMON JUDICIAL RISARALD	20010501	20010519	TIEMPO SERVICIO	19
2 DIR. ADMON JUDICIAL RISARALD	20010601	20010619	TIEMPO SERVICIO	19
56 RAMA JUDICIAL	20010601	20010630	TIEMPO SERVICIO	30
2 DIR. ADMON JUDICIAL RISARALD	20010701	20010719	TIEMPO SERVICIO	19
RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJEC	20010701	20010731	TIEMPO SERVICIO	30
2 DIR. ADMON JUDICIAL RISARALD	20010801	20010831	TIEMPO SERVICIO	30
2 DIR. ADMON JUDICIAL RISARALD	20010901	20010930	TIEMPO SERVICIO	30
2 DIR. ADMON JUDICIAL RISARALD	20011001	20011130	TIEMPO SERVICIO	60
2 DIR. ADMON JUDICIAL RISARALD	20011201	20011231	TIEMPO SERVICIO	30
2 DIR. ADMON JUDICIAL RISARALD	20020101	20020131	TIEMPO SERVICIO	30
2 DIR. ADMON JUDICIAL RISARALD	20020201	20021231	TIEMPO SERVICIO	330
2 DIR. ADMON JUDICIAL RISARALD	20030101	20030131	TIEMPO SERVICIO	30
2 DIR. ADMON JUDICIAL RISARALD	20030201	20030228	TIEMPO SERVICIO	30
2 DIR. ADMON JUDICIAL RISARALD	20030301	20031231	TIEMPO SERVICIO	300
2 DIR. ADMON JUDICIAL RISARALD	20040101	20040129	TIEMPO SERVICIO	29
2 DIR. ADMON JUDICIAL RISARALD	20040201	20040229	TIEMPO SERVICIO	30
2 DIR. ADMON JUDICIAL RISARALD	20040301	20040331	TIEMPO SERVICIO	30
2 DIR. ADMON JUDICIAL RISARALD	20040401	20040430	TIEMPO SERVICIO	30
2 DIR. ADMON JUDICIAL RISARALD	20040501	20041231	TIEMPO SERVICIO	240
2 DIR. ADMON JUDICIAL RISARALD	20050101	20050131	TIEMPO SERVICIO	30
2 DIR. ADMON JUDICIAL RISARALD	20050201	20050228	TIEMPO SERVICIO	30
2 DIR. ADMON JUDICIAL RISARALD	20050301	20051231	TIEMPO SERVICIO	300
2 DIR. ADMON JUDICIAL RISARALD	20060101	20060131	TIEMPO SERVICIO	30
2 DIR. ADMON JUDICIAL RISARALD	20060201	20060228	TIEMPO SERVICIO	30
2 DIR. ADMON JUDICIAL RISARALD	20060301	20060331	TIEMPO SERVICIO	30
2 DIR. ADMON JUDICIAL RISARALD	20060401	20060430	TIEMPO SERVICIO	30
2 DIR. ADMON JUDICIAL RISARALD	20060501	20060630	TIEMPO SERVICIO	60
2 DIR. ADMON JUDICIAL RISARALD	20060701	20060731	TIEMPO SERVICIO	30
2 DIR. ADMON JUDICIAL RISARALD	20060801	20061130	TIEMPO SERVICIO	120
2 DIR. ADMON JUDICIAL RISARALD	20061201	20061231	TIEMPO SERVICIO	30
2 DIR. ADMON JUDICIAL RISARALD	20070101	20070131	TIEMPO SERVICIO	30
2 DIR. ADMON JUDICIAL RISARALD	20070201	20070228	TIEMPO SERVICIO	30
2 DIR. ADMON JUDICIAL RISARALD	20070301	20071130	TIEMPO SERVICIO	270
2 DIR. ADMON JUDICIAL RISARALD	20071201	20071231	TIEMPO SERVICIO	30
2 DIR. ADMON JUDICIAL RISARALD	20080101	20080131	TIEMPO SERVICIO	30
2 DIR. ADMON JUDICIAL RISARALD	20080201	20080229	TIEMPO SERVICIO	30
2 DIR. ADMON JUDICIAL RISARALD	20080301	20080331	TIEMPO SERVICIO	30
2 DIR. ADMON JUDICIAL RISARALD	20080401	20080430	TIEMPO SERVICIO	30
2 DIR. ADMON JUDICIAL RISARALD	20080501	20080930	TIEMPO SERVICIO	150
2 DIR. ADMON JUDICIAL RISARALD	20081001	20081031	TIEMPO SERVICIO	30
2 DIR. ADMON JUDICIAL RISARALD	20081101	20081130	TIEMPO SERVICIO	30
2 DIR. ADMON JUDICIAL RISARALD	20081201	20081231	TIEMPO SERVICIO	30
2 DIR. ADMON JUDICIAL RISARALD	20090101	20090131	TIEMPO SERVICIO	30
2 DIR. ADMON JUDICIAL RISARALD	20090201	20090228	TIEMPO SERVICIO	30
2 DIR. ADMON JUDICIAL RISARALD	20090301	20090531	TIEMPO SERVICIO	90

Powered by CamScanner

SUB 27759
02 FEB 2023

2 DIR. ADMON JUDICIAL RISARALD	20090601	20090630	TIEMPO SERVICIO	30
2 DIR. ADMON JUDICIAL RISARALD	20090701	20091130	TIEMPO SERVICIO	150
2 DIR. ADMON JUDICIAL RISARALD	20091201	20091206	TIEMPO SERVICIO	6
ALMANZA GIL MARIBEL	20091201	20091231	TIEMPO SERVICIO	30
ALMANZA GIL MARIBEL	20100101	20101231	TIEMPO SERVICIO	360
ALMANZA GIL MARIBEL	20110101	20111130	TIEMPO SERVICIO	330
ALMANZA GIL MARIBEL	20111201	20111231	TIEMPO SERVICIO	30
ALMANZA GIL MARIBEL	20120101	20121231	TIEMPO SERVICIO	360
ALMANZA GIL MARIBEL	20130101	20131231	TIEMPO SERVICIO	360
ALMANZA GIL MARIBEL	20140101	20140930	TIEMPO SERVICIO	270
ALMANZA GIL MARIBEL	20141001	20141231	TIEMPO SERVICIO	90
ALMANZA GIL MARIBEL	20150101	20151231	TIEMPO SERVICIO	360
ALMANZA GIL MARIBEL	20160101	20161231	TIEMPO SERVICIO	360
ALMANZA GIL MARIBEL	20170101	20170228	TIEMPO SERVICIO	60
UNIVERSIDAD COOP DE COLOMBIA	20170201	20170208	TIEMPO SERVICIO	8
ALMANZA GIL MARIBEL	20170301	20171231	TIEMPO SERVICIO	300
UNIVERSIDAD COOP DE COLOMBIA	20170301	20170331	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COOP DE COLOMBIA	20170401	20170531	TIEMPO SERVICIO	60
UNIVERSIDAD COOP DE COLOMBIA	20170601	20170607	TIEMPO SERVICIO	7
UNIVERSIDAD COOP DE COLOMBIA	20170801	20170831	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COOP DE COLOMBIA	20170901	20170930	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COOP DE COLOMBIA	20171001	20171031	TIEMPO SERVICIO	30
UNIVERSIDAD COOP DE COLOMBIA	20171101	20171130	TIEMPO SERVICIO	30
ALMANZA GIL MARIBEL	20180101	20181231	TIEMPO SERVICIO	360
ALMANZA GIL MARIBEL	20190101	20191231	TIEMPO SERVICIO	360
ALMANZA GIL MARIBEL	20200101	20201231	TIEMPO SERVICIO	360
ALMANZA GIL MARIBEL	20210101	20210131	TIEMPO SERVICIO	30
ALMANZA GIL MARIBEL	20210201	20211231	TIEMPO SERVICIO	330
ALMANZA GIL MARIBEL	20220101	20220331	TIEMPO SERVICIO	90
ALMANZA GIL MARIBEL	20220401	20220731	TIEMPO SERVICIO	120
ALMANZA GIL MARIBEL	20220801	20220930	TIEMPO SERVICIO	60
ALMANZA GIL MARIBEL	20221001	20221231	TIEMPO SERVICIO	90
ALMANZA GIL MARIBEL	20230101	20230131	TIEMPO SERVICIO	30

Que conforme lo anterior, el interesado acredita un total de 11,855 días laborados, correspondientes a 1,693 semanas.

Que nació el 31 de diciembre de 1965 y actualmente cuenta con 57 años de edad.

Que para acreditar las semanas necesarias para la pensión se presentan certificados sobre tiempo de servicios al sector público no cotizado a COLPENSIONES, así:

ENTIDAD LABORO	DESDE	HASTA	Entidad responsable	DIAS
RAMA JUDICIAL - DIRECCION EJEC	19900402	19920630	UGPP	809
4 FISCALIA SECCIONAL CALI	19920701	19930414	UGPP	284
2 DIR. ADMON JUDICIAL RISARALD	19930412	19940930	UGPP	529

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 9 de la Ley 797 de 2003, los requisitos para obtener la pensión de vejez, son los siguientes: haber cumplido cincuenta y cinco (55) años de edad si es mujer o sesenta (60) años si es hombre. A partir del 1 de enero del año 2014 la edad se incrementará a cincuenta y siete (57) años de edad para la mujer, y sesenta y dos (62) años para el hombre.

A partir del 1 de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará, así:

Powered by CamScanner

SUB 27759
02 FEB 2023

AÑO	SEMANAS	EDAD HOMBRE	EDAD MUJER
2005	1050	60	55
2006	1075	60	55
2007	1100	60	55
2008	1125	60	55
2009	1150	60	55
2010	1175	60	55
2011	1200	60	55
2012	1225	60	55
2013	1250	60	55
2014	1275	62	57
2015	1300	62	57

Que para obtener el ingreso base de liquidación de la presente prestación, se dará aplicación a lo establecido en el artículo 21 de la ley 100 de 1993; el cual establece: *"Se entiende por ingreso base para liquidar las pensiones previstas en esta ley, el promedio de los salarios o rentas sobre los cuales ha cotizado el afiliado durante los diez (10) años anteriores al reconocimiento de la pensión, o en todo el tiempo si este fuere inferior para el caso de las pensiones de invalidez o sobrevivencia, actualizados anualmente con base en la variación del Índice de Precios al consumidor, según certificación que expida el DANE.*

Cuando el promedio del ingreso base, ajustado por inflación, calculado sobre los ingresos de toda la vida laboral del trabajador, resulte superior al previsto en el inciso anterior, el trabajador podrá optar por este sistema, siempre y cuando haya cotizado 1250 semanas como mínimo".

Que igualmente el monto de la presente prestación, se define de acuerdo con lo establecido en el artículo 10 de la Ley 797 de 2003, por el cual se modifica el artículo 34 de la Ley 100 de 1993, en los siguientes términos: *"... A partir del 1o. de enero del año 2004 se aplicarán las siguientes reglas:*

El monto mensual de la pensión correspondiente al número de semanas mínimas de cotización requeridas, será del equivalente al 65%, del ingreso base de liquidación de los afiliados. Dicho porcentaje se calculará de acuerdo con la fórmula siguiente:

r = 65.50 - 0.50 s, donde:
r =porcentaje del ingreso de liquidación.
s = número de salarios mínimos legales mensuales vigentes.

A partir del 2004, el monto mensual de la pensión de vejez será un porcentaje que oscilará entre el 65 y el 55% del ingreso base de liquidación de los afiliados, en forma decreciente en función de su nivel de ingresos calculado con base en la fórmula señalada". El 1o. de enero del año 2005 el número de semanas se incrementará en 50 semanas. Adicionalmente, el 1o. de enero de 2006 se incrementarán en 25 semanas cada año hasta llegar a 1.300 semanas en el año 2015.

Powered by CamScanner

SUB 27759
02 FEB 2023

A partir del 2005, por cada cincuenta (50) semanas adicionales a las mínimas requeridas, el porcentaje se incrementará en un 1.5% del ingreso base de liquidación, llegando a un monto máximo de pensión entre el 80 y el 70.5% de dicho ingreso, en forma decreciente en función del nivel de ingresos de cotización, calculado con base en la fórmula establecida en el presente artículo. El valor total de la pensión no podrá ser superior al ochenta (80%) del ingreso base de liquidación, ni inferior a la pensión mínima."

Que para obtener el ingreso base de cotización de la presente prestación, se toman los factores salariales establecidos en los artículos 18 y 19 de la Ley 100 de 1993 y artículo 1° del Decreto 1158 del 3 de junio de 1994, según el caso.

Que de conformidad con la Circular OAL 02 de 2021, que modificó las reglas de pensión de vejez de la Circular 01 de 2012, suscrita por la Oficina Asesora de Asunto Legales de esta administradora, las reglas de efectividad de la pensión son las siguientes:

Vinculación al sistema	Efectividad
Dependiente y/o Independiente	Se encuentra retirado o ha dejado de cotizar antes de cumplir requisitos para acceder a la pensión de vejez, ésta se reconocerá a partir del cumplimiento del requisito de edad.
Dependiente	Previo al cumplimiento de la edad se reconocerá desde el día siguiente de la última cotización o de la novedad de retiro.
Independiente/ Régimen Subsidiado	Al día siguiente de la última semana efectivamente cotizada, previo cumplimiento de la edad.
Dependiente / Independiente novedad P	Al día siguiente de la novedad P, previo el cumplimiento de la edad.

Que a partir de lo anteriormente enunciado se procedió a realizar la liquidación de la prestación reconocida, la cual se resume de la siguiente manera:

IBL: 2,804,744 x 74.79% = $2,097,668

SON: DOS MILLONES NOVENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO PESOS M/CTE.

Para el análisis de la pensión reconocida, se tomó en cuenta que el (la) peticionario (a) cumple los requisitos para los siguientes tipos de pensión, siendo aplicada por favorabilidad el indicado en la columna "Aceptada Sistema":

Nombre	Fecha Status	Fecha Efectividad	VALOR IBL 1	VALOR IBL 2	Mejor IBL	% IBL	Valor Pensión Mensual	Aceptada
1050 semanas progresivas, 55 o 60 años de edad Ley 797 del 2003- Legal	31 de diciembre de 2022	1 de febrero de 2023	2,313,633.00	2,804,744.00	2	74.79	2,097,668.00	SI

Esta pensión estará a cargo de:

Powered by CamScanner

SUB 27759
02 FEB 2023

ENTIDAD	DÍAS
UGPP.	1619
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES	10236

El disfrute de la presente pensión será a partir de 1 de febrero de 2023

Son disposiciones aplicables: Ley 100 de 1993, Ley 797 de 2003 y CPACA.

En mérito de lo expuesto,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO: Reconocer el pago de una pensión de VEJEZ a favor del (la) señor(a) **ALMANZA GIL MARIBEL**, ya identificado(a), en los siguientes términos y cuantías:

Valor mesada a 1 de febrero de 2023 = $2,097,668

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente prestación junto con el retroactivo si hay lugar a ello, será ingresada en la nómina del periodo 202302 que se paga el último día hábil del mismo mes en la central de pagos del banco BBVA COLOMBIA de PEREIRA CR 13 2 24 PINARES.

ARTÍCULO TERCERO: A partir de la inclusión en nómina de la presente prestación, se harán los respectivos descuentos en salud conforme a la ley 100 de 1993 en EPS POR ASIGNAR.

ARTÍCULO CUARTO: Esta pensión estará a cargo de:

ENTIDAD	DÍAS
UGPP	1619
COLPENSIONES	10236

ARTÍCULO QUINTO: Remitir copia de la presente resolución a la Dirección de Contribuciones Pensionales y Egresos de Colpensiones para lo de su competencia.

ARTÍCULO SEXTO: Notifíquese al (la) Señor (a) **ALMANZA GIL MARIBEL** haciéndole saber que contra el presente acto administrativo puede interponer por escrito los recursos de Reposición y/o Apelación. De estos recursos podrá hacerse uso dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, manifestando por escrito las razones de inconformidad, según el C.P.A.C.A.

Powered by CamScanner

SUB 27759
02 FEB 2023

Dada en Bogotá, D.C. a:

COMUNIQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

INGRID CAROLINA ARIZA CRISTANCHO
SUBDIRECTORA DE DETERMINACION III
COLPENSIONES

NESTOR JULIAN ROMERO SERRANO

LIQUIDADOR
ANALISTA COLPENSIONES

COL-VEJ-03-501,1

Powered by CamScanner

ALCALDÍA DE PEREIRA

Certifica que

Maribel Almanza gil

Identificado(a) con documento **66708525**

Cursó y aprobó la formación de:

Modelo Integrado de Planeación y Gestión

Realizado el **15-10-2025**, con una intensidad de **8 horas**.

Válido curso MIPG





Diana Cristina Grisales Calvo
Secretaria de Gestión Administrativa

Gloria Inés Abadía Quiceno
Directora Técnica de Sistemas Integrados de Gestión

Certificado válido solo para la Alcaldía de Pereira con vigencia desde 15-10-2025 hasta 14-10-2026

Alcaldía de PEREIRA

Certifica que:

MARIBEL ALMANZA GIL

Identificado(a) con documento 66708525

Cursó y aprobó la formación de:

Inducción SG SST 2026

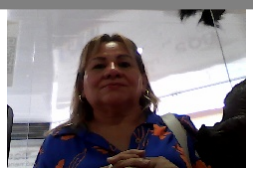
Realizado el 23 de diciembre de 2025 con una intensidad de 8 horas



Ricardo Alan González Londoño
Director Administrativa de Talento Humano

Certificado válido solo para la Alcaldía de Pereira con vigencia de 1 año

CERTIFICADO MEDICO DE APTITUD LABORAL



BIO QUALITY SALUD S.A.S
NIT: 900218015-2

EVALUACIÓN MÉDICO OCUPACIONAL
Certificado de aptitud: 66708525-43008

INFORMACIÓN DEL PACIENTE

Fecha y Lugar:	14 oct. 2025 - PEREIRA	**Tipo de Examen:**	PREINGRESO
Paciente:	MARIBEL ALMANZA GIL	**Identificación:**	66708525
Género	FEMENINO **Edad:** 59	**Teléfono**	**Móvil:** 3136887128
Fecha Nacimiento:	31/12/1965	**Cargo:**	CONTRATISTA
Estado Civil:	CASADO(A)	**EPS:**	SURA
Dirección	CONDOMINIO LAS MARIAS CASA4 VIA CERRITO LA VIRGINA	**ARL:**	COLMENA RIESGOS PROFESIONALES S.A.
Escolaridad:	MAESTRIA	**AFP:**	COLPENSIONES
Empresa	PARTICULAR	**AREA: No Reporta**	
Misión/Contrato/ Centro de Costo:	PARTICULAR		

EXÁMENES DE DIAGNÓSTICO LABORAL REALIZADOS

EXAMEN MEDICO LABORAL CON ENFASIS OSTEOMUSCULAR	USO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL. USAR CORRECCIÓN ÓPTICA PARA TRABAJAR. PAUSAS ACTIVAS EN EL PUESTO DE TRABAJO. HIGIENE POSTURAL. HÁBITOS SALUDABLES

CONCEPTO LABORAL

PUEDE DESEMPEÑAR EL CARGO SIN RESTRICCIONES

Observaciones:

Tipo de Restricción	Condiciones, Factores, Agentes Asociados	Permanente
NO		

Ingresar al Programa de Vigilancia Epidemiológica o Programa de Prevención y Promoción

NO		

Información de Remisiones

NO

'CONSENTIMIENTO
En la Fecha, Yo, mayor de edad identificado como aparece al lado de mi firma en este documento, actuando en pleno uso de mis facultades mentales, actuando sin presiones de ninguna índole, y en pleno conocimiento de mi estado de salud, declaro que he recibido la información pertinente acerca de los exámenes clínicos y para clínicos que me van a ser practicados, y que SI he tenido ocasión de preguntar y resolver todas mis inquietudes al respecto.
De conformidad plena y teniendo en cuenta todo lo anteriormente expresado, SI autorizo a la IPS, para realizarme los exámenes clínicos y para clínicos solicitado por mi empleador o entidad pertinente y que los resultados de dichos exámenes sean plasmados de manera general en el informe de condiciones de salud que será entregado a mi empleador, o entidad solicitante para fines de vigilancia epidemiológica o según corresponda.
LEY HABEAS DATA:
En cumplimiento de la ley estatutaria 1581 de octubre de 2012 , autorizo a la IPS, para que hagan uso de mis datos personales existentes en su base de datos.
'

Dr. Carlos Arturo Vargas Molina
M.D. Especialista en Salud Ocupacional
LPSSO. 0719 - 10 RM. 850 MD.
C.C. 10.118.677 Pereira

Médico Especialista en Salud Laboral
CARLOS ARTURO VARGAS MOLINA
LPSSO0719-10 850MD

Firma y cédula del Paciente
MARIBEL ALMANZA GIL
66708525

Función Pública

PUBLICACIÓN PROACTIVA DECLARACIÓN DE BIENES Y RENTAS Y REGISTRO DE CONFLICTOS DE INTERÉS
(Ley 2013 de 2019, Ley 1437 de 2011, 734 de 2002 y 2003 de 2019)

Tipo de declaración	INGRESO	Fecha de publicación	2025-01-09 16:37

Nombres y apellidos completos

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
MARIBEL		ALMANZA	GIL

Documento de identificación

Tipo	CEDULA DE CIUDADANIA	Número	66708525

Lugar de nacimiento

País	COLOMBIA	Departamento	VALLE DEL CAUCA	Municipio	TULUÁ

Lugar de domicilio

País	COLOMBIA	Departamento	RISARALDA	Municipio	PEREIRA

Nombre de la entidad/organismo/institución/persona jurídica pública o privada que presten función pública o servicios públicos o que administren, celebren contratos y ejecuten bienes o recursos públicos/Notarías/Curadurías/ u otra donde trabaje	ALCALDIA DE PEREIRA

Lugar de sede

País	COLOMBIA	Departamento	RISARALDA	Municipio	PEREIRA

Dirección	["Carrera 7 Nº 18-55 Piso 3"]

Cargo o función que cumple	CONTRATISTA

Tipo de sujeto obligado de acuerdo con el artículo 2 de la Ley 2013 de 2019: Persona natural y jurídica, pública o privada, que presten función pública, que presten servicios públicos respecto de la información directamente relacionada con la prestación del servicio público.

1. DECLARACIÓN JURAMENTADA DE BIENES Y RENTAS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente mi declaración de bienes y rentas y manifiesto que los únicos bienes y rentas que poseo a la fecha, en forma personal o por interpuesta persona, son los que relaciono a continuación.

1.1. DE INGRESOS, BIENES Y ACREENCIAS

Los ingresos y rentas que obtuve en el año gravable 2023 fueron:

CONCEPTO	VALOR
Salarios y demás ingresos laborales	$25.853.000,00
Cesantías e intereses de cesantías	
Gastos de representación	
Arriendos	
Honorarios	$56.742.000,00
Otros ingresos y rentas	
TOTAL	$82.595.000,00

Las cuentas bancarias de las que soy titular en Colombia y en el exterior son:

Tipo de cuenta	Sede de la cuenta (País)	Saldo total de la cuenta a diciembre 31 del año inmediatamente anterior
CUENTA DE AHORROS	COLOMBIA	$6.000.000,00

Mis bienes patrimoniales son los siguientes:

Tipo de bien	País	Departamento	Municipio	Valor
MUEBLE	COLOMBIA	RISARALDA	PEREIRA	$120.000.000,00

Mis acreencias y obligaciones vigentes a la fecha son:

Concepto	Saldo
PRESTAMOS	$99.468.000,00

1.2. PARTICIPACIÓN EN JUNTAS, CONSEJOS, CORPORACIONES, SOCIEDADES Y/O ASOCIACIONES

Tengo participación en juntas, consejos o directivos: Sí [ ] No [X]

En la actualidad participo como miembro de las siguientes Juntas o Consejos Directivos:

Nombre entidad o institución	Órgano	Calidad de miembro	País

Tengo participación en corporaciones, sociedades y asociaciones: Sí [ ] No [X]

A la fecha soy socio de las siguientes corporaciones, sociedades y/o asociaciones:

Nombre corporación, sociedad o asociación	Tipo	Calidad de socio	País

1.3. DECLARACIÓN DE LAS ACTIVIDADES ECONÓMICAS DE CARÁCTER PRIVADO

Tengo actividades económicas privadas: Sí [ ] No [X]

Las actividades económicas de carácter privado, adicionales a las declaradas anteriormente, que he venido desarrollando de forma ocasional o permanente son las siguientes:

Detalle de las actividades	Forma participación

2. CONFLICTOS DE INTERÉS

De acuerdo con lo consagrado en la Ley 2013 de 2019, a continuación procedo a publicar y divulgar proactivamente el registro de la información que puede ser susceptible de generarme un conflicto de interés, así como aquella relacionada con los intereses de mi cónyuge o compañero(a) permanente, parientes y socios de hecho o de derecho.

2.1. INFORMACIÓN DE CÓNYUGE O COMPAÑERO(A) PERMANENTE

Tengo cónyuge o compañero(a) permanente: Sí [X] No [ ]

Los intereses personales de mi cónyuge o compañero o compañera permanente son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

Primer nombre	Segundo nombre	Primer apellido	Segundo apellido
HERNANDO		RENGIFO	OSPINA

Tipo documento: CEDULA DE CIUDADANIA Número: 19429472

Descripción del potencial conflicto de interés con su cónyuge o compañero(a) permanente:

2.2. INFORMACIÓN DE PARIENTES POR CONSANGUINIDAD, AFINIDAD Y CIVIL

Tengo parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil con Intereses personales que son susceptibles de generar una posible situación de conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño: Sí [ ] No [X]

A continuación presento la información de los parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil que son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeño.

De acuerdo con la Ley 2003 de 2019, los congresistas deben registrar sus parientes hasta el segundo grado de consanguinidad, segundo de afinidad y primero civil si son susceptibles de generar conflicto de interés frente a la labor o actividad que desempeñan.

Parentesco	Pariente	Tipo de documento de identidad	Documento de identidad	Descripción del potencial conflicto de interés

2.3. INTERÉS DIRECTO O ACTUACIONES DENTRO DEL AÑO ANTERIOR

Tuve intereses directos o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro y esto puede influir en mis decisiones y acciones en el desempeño de mi cargo actual:

Sí [ ] No [X]

Dentro del año anterior tuve interés directo o actué como representante, asesor, presidente, gerente, director, miembro de junta directiva o socio de gremio, sindicato, sociedad, asociación, grupo social u organización con ánimo o sin ánimo de lucro (nacional o extranjera), y a continuación describo cómo puede influir en las decisiones y acciones de mi cargo actual:

2.4. OTRAS INVERSIONES

Tengo fideicomisos en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Los fideicomisos y encargos fiduciarios de los cuales soy constituyente o beneficiario en Colombia y en el exterior son:

Nombre del fideicomiso o encargo fiduciario	Calidad	Valor	País

Tengo inversiones en Colombia o en el exterior: Sí [ ] No [X]

Las inversiones en bonos, fondos de inversión, fondos de ahorro voluntario y otras que tengo en Colombia y en el exterior son:

Tipo de inversión	Valor	País

2.5. DONACIONES QUE REPRESENTARON REDUCCIONES EN LA DECLARACIÓN DE RENTA

Realicé donaciones: Sí [ ] No [X]

Las donaciones que me representaron reducciones en la declaración de renta del último año gravable son:

Nombre entidad	Valor

2.6. POTENCIALES CONFLICTOS DE INTERÉS

Tengo potenciales conflictos personales de interés: Sí [ ] No [X]

Los conflictos de interés pueden generarse a partir de, por ejemplo:
> Actividades y negocios que realiza o tiene con socio o socios de hecho o de derecho.
> Establecimientos que posee.
> Litigio o controversia ante autoridades administrativas o jurisdiccionales.
> Haber hecho parte de listas de candidatos a cuerpos colegiados de elección popular.

Los potenciales conflictos personales de interés que tengo son:

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 66708525 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 19/08/2026 07:04 PM

Código Verificación: **WPB13H4GZE**

Válida hasta: **18/11/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 13:42:14 horas del 23/08/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **66708525,** Apellidos y Nombres **ALMANZA GIL MARIBEL**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **ALCALDIA DE PEREIRA**, con NIT **891480030-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14508700267

(415)7707212489984(8020) 000001450870026 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
6 6 7 0 8 5 2 5	5	Impuestos y Aduanas de Pereira 1 6	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona natural o sucesión ilíquida 2	Cédula de Ciudadanía 1 3	6 6 7 0 8 5 2 5	

Lugar de expedición / 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Valle del Cauca 7 6	Tuluá 8 3 4

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres
ALMANZA	GIL	MARIBEL	

35. Razón social

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Risaralda 6 6	Pereira 0 0 1

41. Dirección principal: CONDOMINIO LAS MARIAS CA 4 SEC CERRITOS

42. Correo electrónico: malmanzagil@hotmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 1 3 6 8 8 7 1 2 8	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
6 9 1 0	2 0 0 9 0 3 1 2	8 2 9 9	2 0 1 3 0 5 0 7				2 4 2 1	

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	4 9																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

49 - No responsable de IVA

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código									
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre QUICENO GALEANO CONSUELO

985. Cargo Analista V

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

UNIVERSIDAD LIBRE
SECCIONAL PEREIRA

ACTA DE GRADO No 815

FOLIO 270

En el Auditorio Cesar Gaviria Trujillo de la Universidad Libre Seccional Pereira, siendo las 18:00 horas del día Lunes 16 de diciembre de 2002, se reunieron los doctores, FERNANDO CADAVID, Rector Seccional, LUIS CARLOS LEAL VELEZ, Decano de la Facultad de Derecho y Secretario Académico Ad Hoc, con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación hecha por el Rector Nacional, contenida en la Resolución No 079 del 13 de diciembre de 2002, de acuerdo con el numeral 10 del artículo 34 del Estatuto Orgánico de la Corporación Universidad Libre, del egresado MARIBEL ALMANZA GIL, con cédula de ciudadanía: 66.708.525 de Tuluá quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos

ABOGADO

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al graduando MARIBEL ALMANZA GIL, del diploma y copia de la presente Acta de Grado,

En testimonio de lo anterior se firma la presente acta de grado en la ciudad de Pereira a los dieciséis días del mes de diciembre de 2002.

FERNANDO CADAVID

LUIS CARLOS LEAL VELEZ

Maribel Almanza Gil

El Graduando

Dora Lucía N.

Scanned with CamScanner

Universidad Santo Tomás

PRIMER CLAUSTRO UNIVERSITARIO DE COLOMBIA

ACTA DE GRADO 1438

(Libro 10.24 , Folio 208)

En la ciudad de Bogotá, D.C., República de Colombia el día 4 del mes de noviembre del año 2004, la Universidad Santo Tomás en nombre de la República de Colombia y con autorización del Ministerio de Educación Nacional según Decreto Ejecutivo No. 1772 del 11 de julio de 1966, bajo la Rectoría General del Padre José Antonio Balaguera Cepeda, O.P., y como Secretario General el Doctor Héctor Fabio Jaramillo Santamaría, celebró sesión de grado individual, de conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 08 de 16 de junio de 2003.

Comprobado el cumplimiento de todos los requisitos legales y los establecidos en el Reglamento General de la Universidad, confirió el Título de

ESPECIALISTA EN DERECHO ADMINISTRATIVO

Código ICFES 17045342006300103102

a: **MARIBEL ALMANZA GIL**

66.708.525 Tulua

El graduando emitió el Juramento de rigor por el que se comprometió a ejercer la profesión con responsabilidad y honradez, de conformidad con la Constitución, las leyes de la República de Colombia, poner todo empeño en el desarrollo del País y de sus instituciones, brindar generoso apoyo a los programas de justicia social y dignificación de la persona humana y llevar siempre en alto el nombre y los principios de la Universidad Santo Tomás. Seguidamente el presidente de la ceremonia de graduación procedió a la entrega del Diploma que l acredita para el ejercicio de su profesión de conformidad con la legislación vigente.

Para constancia se expide y firma la presente Acta, válida para todos los efectos legales correspondientes.

Fdo. José Antonio Balaguera Cepeda, O.P., (Hay un sello)
Fdo. Héctor Fabio Jaramillo Santamaría (Hay un sello)

Es fiel copia tomada del original, Expedida en la ciudad de Bogotá, D.C., el día 4 de noviembre de 2004.

El Secretario General,

HÉCTOR FABIO JARAMILLO SANTAMARÍA

Scanned with CamScanner

UNIVERSIDAD LIBRE
SECCIONAL PEREIRA

ACTA DE GRADO No. 004
Folio No. 004

En el Paraninfo Benjamín Herrera de la Universidad Libre Seccional Pereira, Sede Belmonte; siendo las 5:00 p. m. del día viernes 31 de Julio del año 2009, se reunieron los doctores GLORIA MARIA ATEHORTUA RADA Rectora Seccional , DIANA GONZALEZ JARAMILLO Decana de la Facultad de Derecho y ALBERTO DE J. GIL VALLEJO Secretario Académico Seccional, con el fin de llevar a cabo el Acto de Grado, mediante delegación hecha por el Rector Nacional contenida en la Resolución No. 057 del 29 de Julio de 2009, de acuerdo con el numeral 10 del Articulo 34 del Estatuto Orgánico de la Corporación Universidad Libre, del Egresado (a) ***MARIBEL ALMANZA GIL*** *identificado (a) con la cédula de ciudadanía No. 66.708.525 de Tuluá, quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamento del Programa para optar al título de:*

ESPECIALISTA EN
DERECHO PENAL Y CRIMINOLOGIA

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al graduando ***MARIBEL ALMANZA GIL*** *del Diploma y copia de la presente Acta de Grado.*

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado en la ciudad de Pereira a los treinta y un (31) días del mes de Julio (07) de dos mil nueve (2009).

La Rectora Seccional

La Decana

El Secretario Académico Seccional

El Graduando

Carlos J.

Scanned with CamScanner

UNIVERSIDAD LIBRE
Vigilada Mineducación

SEGUIMOS CRECIENDO
RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INSTITUCIONAL
MULTICAMPUS - 2020
ALTA CALIDAD

Acta de Grado No. **36**
Folio No. **36**

En el aula máxima de la Universidad Libre Seccional Pereira, siendo las 3:00 pm del día 04 del mes septiembre del año 2020, se reunieron los Doctores FERNANDO URIBE DE LOS RIOS, Rector Seccional, LUISA FERNANDA HURTADO CASTRILLON, Decana Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales Pereira y MARIA DEL PILAR MUÑOZ MEJIA, Secretaria Académica de la misma Facultad; con el fin de llevar a cabo el acto de grado, mediante delegación efectuada por el Rector Nacional contenida en la Resolución No. 001 del 15 de Octubre de 2014, de acuerdo con el numeral 10 del artículo 34 del Estatuto Orgánico de la Corporación Universidad Libre, del Egresado: ALMANZA GIL MARIBEL , identificado (a) con la Cédula de Ciudadanía No. 66708525 de Tuluá, quien cumplió satisfactoriamente todos los requisitos exigidos por la Ley y el Reglamento del Programa para optar al título de: **MAGÍSTER EN DERECHO PENAL**

Acto seguido se procede a recibirle juramento y hacerle entrega al (la) Graduado (a): ALMANZA GIL MARIBEL, del diploma y copia de la presente Acta de Grado.

En testimonio de lo anterior, se firma la presente Acta de Grado, en la ciudad de Pereira, a los 04 días del mes de septiembre del año 2020.

Nota: Esta copia de Acta es válida para cualquier trámite y puede ser verificada en el correo electrónico claudia.piedrahita@unilibre.edu.co.
La original reposa bajo custodia de la Universidad hasta que el Gobierno Nacional autorice el inicio de actividades de las Instituciones de Educación Superior, debido a la cuarentena por COVID-19

Fdo. **FERNANDO URIBE DE LOS RIOS,** Rector Seccional
Fdo. **LUISA FERNANDA HURTADO CASTRILLON,** Decana de la Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.
Fdo. **MARIA DEL PILAR MUÑOZ MEJIA,** Secretaria Académica Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.

ISO 9001 SGS

Powered by CamScanner

República de Colombia

UNIVERSIDAD LIBRE®

Personería Jurídica No. 192 de 1946

y en su representación el Rector y los Profesores, en atención a que

MARIBEL ALMANZA GIL

C.C. Nº 66.708.525 de TULUÁ

ha completado los estudios y demás requisitos que los reglamentos exigen para optar al título de

Magister en Derecho Penal

en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, le expide el presente Diploma que acredita su idoneidad. En testimonio de lo cual se firma y rubrica con el sello mayor de la Institución.

COPIA ELECTRONICA AUTENTICA

Decana

En la ciudad de PEREIRA
4 de septiembre de 2020
Acta 36, Folio 36, Libro 1

El Rector

El Secretario General

Oficina de Admisiones y Registro
4 de septiembre de 2020
Registro 13543, Folio 100, Libro de Registro 12

Jefe de Admisiones y Registro

188836

Powered by CamScanner

Banco de Occidente

NIT 890.300.279-4

CERTIFICADO

Mediante la presente **CERTIFICAMOS** que **MARIBEL ALMANZA GIL** identificado con C.C. número **66.708.525** es cuentahabiente del BANCO DE OCCIDENTE desde el día **22 de diciembre de 2010** con la Cuenta de Ahorros **065808719**, la cual a la fecha se encuentra activa y vigente.

Por lo anterior podemos afirmar que la mejor carta de presentación de: **MARIBEL ALMANZA GIL** es ser un "cliente activo de Banco de Occidente".

Expedimos esta certificación hoy **22 de agosto de 2026**

Julio Cesar Ortiz
GERENTE MEDIOS DE PAGOS

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

Pereira, Agosto de 2026

Doctor
MAURICIO SALAZAR PELAEZ
Alcalde Municipal de Pereira
Ciudad

Asunto: Propuesta de Prestación de Servicios Profesionales

Cordial saludo;

Respetuosamente me permito poner en conocimiento la propuesta de prestación de Servicios profesionales en la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad.

1. OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD PARA REALIZAR LAS ESTRATEGIAS DE REACTIVACIÓN Y RECUPERACIÓN ECONÓMICA, FORTALECIMIENTO EMPRESARIAL Y DINAMIZACIÓN DEL EMPLEO EN EL MUNICIPIO DE PEREIRA.

2. **ALCANCES DEL OBJETO:**

1- Realizar acompañamiento y asesoría jurídica en la implementación de las acciones y estrategias de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, así como en las actuaciones jurídicas que le sean requeridas, de conformidad con las disposiciones legales aplicables.
2 - Proyectar, elaborar, tramitar y gestionar en los aplicativos SIIF y SECOP II los procesos de contratación de la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, en sus etapas precontractual y contractual, incluyendo los adelantados bajo las modalidades de Mínima Cuantía, Selección Abreviada y Licitación Pública que le sean asignados, así como registrar y gestionar las novedades que se presenten durante su ejecución.
3 - Gestionar y revisar la documentación relacionada con los procesos contractuales en los sistemas de información y plataformas institucionales, incluyendo SIA, SECOP II y las herramientas de gestión documental adoptadas por la Alcaldía de Pereira, verificando su integridad, oportunidad y cumplimiento de los requisitos establecidos.
4- Realizar seguimiento jurídico y administrativo a la ejecución de los contratos que le sean asignados, verificando el cumplimiento de las obligaciones contractuales, la revisión y gestión de los documentos y soportes derivados de su ejecución, el trámite de las novedades contractuales y su correspondiente registro y seguimiento en SECOP II, SIA y

las herramientas de gestión documental adoptadas por la Alcaldía de Pereira, de conformidad con la normatividad vigente y los procedimientos establecidos.
5- Proyectar respuestas a Derechos de Petición, Tutelas, Peticiones, Quejas y Reclamos, requerimientos de entes de control, consultas ciudadanas y demás solicitudes o documentos de carácter jurídico que sean requeridos por la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad.
6 - Participar y prestar el apoyo técnico y administrativo que le sea requerido en las jornadas de trabajo, actividades, operativos, visitas de campo, acompañamientos, reuniones y demás acciones que se desarrollen con ocasión de la atención, mitigación, recuperación y/o seguimiento de las situaciones derivadas de las emergencias económicas y sanitarias generadas por situaciones de emergencia en el municipio de Pereira, de conformidad con las directrices impartidas por la Alcaldía Municipal y la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad, y dentro del marco de las declaratorias, disposiciones y medidas que resulten aplicables.
7- Apoyar a la Secretaría de Desarrollo Económico y Competitividad en la elaboración y revisión de informes técnicos, comunicaciones y demás documentos que le sean requeridos, así como en la participación en reuniones y demás actividades que le sean encomendadas, garantizando el registro adecuado y oportuno de las actividades en los formatos, plataformas y herramientas virtuales adoptadas por la Alcaldía y la Secretaría.
8- Realizar la entrega mensual de los documentos producto de su contrato, de conformidad con las normas y procedimientos de gestión documental aplicables.

3. TERMINOS Y HONORARIOS:

LUGAR DE LA PROPUESTA: Se ejecutará en el Municipio Pereira, Secretaria de Desarrollo Económico y Competitividad.

VALOR DE LA PROPUESTA: El costo de la propuesta es de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($15.000.000)**.

FORMA DE PAGO: El pago se realizará a través de Tres (03) actas mensuales, por un valor mensual de CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($**5.000.000**).

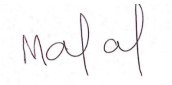
PLAZO DE LA PROPUESTA El plazo de ejecución se estima en TRES (3) MESES contados a partir de la suscripción del acta de inicio el terminó del contrato no podrá exceder la vigencia del 31 de diciembre de 2026, si el periodo a ejecutar es menor al plazo efectivamente establecido, este será desde el momento de suscripción del acta de inicio.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD SGC: Me comprometo además del objeto del contrato y sus alcances, a cumplir con todas las obligaciones inherentes a él, en especial,

las relacionadas con los procesos de mantenimiento y mejoramiento continuo de los Sistemas de Gestión y de Control que se adelantan en el Municipio de Pereira.

DECLARACIÓN JURAMENTADA: *Así mismo declaro bajo la gravedad del juramento que no me hallo incurso en ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades y demás prohibiciones para contratar previstas en la Constitución Política y en la Ley.*

Atentamente,



NOMBRE DEL CONTRATISTA
CC. 66.708.525 TULUA

MUNICIPIO DE PEREIRA

LA ALCALDIA DE PEREIRA
DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA:

Que el contratista identificado (a) con cédula de ciudadania No. 66708525, ha suscrito con el municipio de Pereira los siguientes contratos de prestacion de servicios:

Tipo Contrato	Nro. Contrato	F. Inicio	F. Terminacion	Valor	Objeto	Dependencia	Duración
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	18	17/01/2025	16/09/2025	30.400.000	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS ETAPAS DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES (PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, POSCONTRACTUAL) DESARROLLADAS EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD "	1116 - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	8 MESES
CONTRATO ADICIONAL	18	17/09/2025	30/12/2025	13.173.333	ADICION Y PRORROGA AL CONTRATO 18 DE 2025 CON COMPROMISO 184 DEL 17 DE ENERO DE 2025 CUYO OBJETO ES PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS ETAPAS DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES (PRECONTRACTUAL CONTRACTUAL POSCONTRACTUAL) DESARROLLADAS EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	1116 - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	3 MESES Y 14 DIAS SIN EXCEDER 30/12/2025

41

Para constancia se firma en Pereira, Diciembre 24 de 2025

CRISTIAN DAVID TORO CALLE
Secretario De Desarrollo Economico y Competitividad

Generó: LEIDY HENAO

MUNICIPIO DE PEREIRA

LA SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD

DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA:

Que el contratista MARIBEL ALMANZA GIL, identificado (a) con cédula de ciudadania No 66708525, ha suscrito con el municipio de Pereira los siguientes contratos de prestacion de servicios:

Tipo Contrato	Nro. Contrato	F. Inicio	F. Terminacion	Valor	Objeto	Dependencia	Duración
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	57	26/01/2026	25/07/2026	31.500.000	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES ESPECIALIZADOS EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS ETAPAS DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES (PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, POSCONTRACTUAL) DESARROLLADAS EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD"	1116 - SECRETARIA DE DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD	180 DIAS

Para constancia se firma en Pereira, Agosto 21 de 2026

CRISTIAN DAVID TORO CALLE
SECRETARIO DESARROLLO ECONOMICO Y COMPETITIVIDAD

Generó: Leidy Henao

MUNICIPIO DE PEREIRA

LA ALCALDIA DE PEREIRA
DEL MUNICIPIO DE PEREIRA

CERTIFICA:

Que MARIBEL ALMANZA GIL, el contratista identificado (a) con cédula de ciudadania No. 66708525, ha suscrito con el municipio de Pereira los siguientes contratos de prestacion de servicios:

Tipo Contrato	Nro. Contrato	F. Inicio	F. Terminacion	Valor	Objeto	Duración
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	683	15/02/2024	14/06/2024	14.400.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD, PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA PEREIRA CON DIVERSIDAD ECONÓMICA	CUATRO (4) MESES
CONTRATO ADICIONAL	683	15/06/2024	14/08/2024	7.200.000	ADICIÓN EN TIEMPO Y VALOR AL CONTRATO 0683 DEL 2024 CON COMPROMISO 0963 DEL 15 DE FEBRERO DE 2024, EL CUAL TIENE POR OBJETO PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD, PARA APOYAR LA IMPLEMENTACIÓN Y SEGUIMIENTO DE ACTIVIDADES ENCAMINADAS AL CUMPLIMIENTO DE LAS METAS ESTABLECIDAS EN EL PROGRAMA PEREIRA CON DIVERSIDAD ECONÓMICA	DOS (2) MESES
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES	4560	10/09/2024	20/12/2024	12.600.000	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES EN ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LAS ETAPAS DE LOS PROCESOS CONTRACTUALES (PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL, POSCONTRACTUAL) DESARROLLADAS EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMPETITIVIDAD	105 DIAS SN EXCEDER EL 20 DE DICIEMBRE DE 2024

Para constancia se firma en Pereira, Diciembre 23 de 2024

PAOLA ANDREA GRISALES FLOREZ
Secretario De Desarrollo Economico y Competitividad

Generó: LEIDY HENAO